



RESOLUCION GERENCIAL N° 0146 -2013-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 10 ABR. 2013

VISTOS:

El Memorando N°272-2013-GRSM-PEAM-04.00, del Director de Infraestructura.

El Informe N°259-2013-GRSM-PEAM-02.03, del encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

El Informe N°627-2013-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N°108-2013-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe de la oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N°272-2013-GRSM-PEAM-04.00, el Director de Infraestructura, informa a la Oficina de Administración que, en el ejercicio fiscal 2011, la Entidad suscribió con el Ing. JULIO MIGUEL VARGAS FLORES, el contrato N° 008-2011-GRSM-PEAM-01.00 para la Supervisión de la **Obra: "Instalación del sistema de agua potable y alcantarillado del CPM Naranjillo, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Región San Marín"**, por el monto de S/.794,404.41, siendo la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios. El Consultor Ing. Julio Miguel Vargas Flores en su calidad de Supervisor hace llegar la valorización N° 01 del adicional N° 05 - Noviembre 2012 por **Mayor prestación de la Supervisión por Ampliación del Plazo de Obra por caso de Adicional de Obra**, relacionado con la ejecución de la Obra: **"Instalación del sistema de agua potable y alcantarillado del CPM Naranjillo, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Región San Marín"**, por un monto de **S/.23,223.64**. El coordinador de Obra Ing. Luis B. Mori Tuesta manifiesta su conformidad a dicha valorización y recomendando seguir con el trámite administrativo de pago.

Que, siendo que la meta 0028-0001424 Supervisión de Obra, con la que se financiaba el pago de los servicios de Supervisión de ésta obra en el ejercicio anterior no tiene continuidad en el presente Ejercicio, es necesario iniciar los trámites de pago de la Valorización N° 01 del Adicional N° 05 Mes de Noviembre 2012, mediante el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores y al mismo tiempo a autorizar el pago en la Meta 0054-0033243 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control, habilitada en el PIM 2013. Por lo expuesto, solicita previa **Certificación Presupuestal**, a la Gerencia General autorizar a quien corresponda la emisión de la respectiva Resolución Gerencial con el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL AÑO 2012**, a nombre de **JULIO MIGUEL VARGAS FLORES**, por el monto de **S/.23,223.64**. Dicho pago deberá ser cargado de acuerdo al siguiente detalle:

- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

- Proyecto :2.030178 Instalación de sistema de





RESOLUCION GERENCIAL N° 0146 -2013-GRSM-PEAM.01.00,

abastecimiento de agua potable del CPM Naranjillo.

- Obra : 4.000041 Instalación de Sistema de agua potable.
- Meta :0054-0033243 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control.
- Específica de Gasto : 2.6.2.3.5.2 Costo de Construcción Por Contrata.
- Importe : S/.23,223.64

Que, con Informes N°259-2013-GRSM-PEAM-02.03, el encargado de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, señala que la Entidad suscribió el Contrato N° 008-2011-GRSM-PEAM-01.00, con el Ing. Julio Miguel Vargas Flores, para la Supervisión de la Obra: **Instalación del sistema de agua potable y alcantarillado del CPM Naranjillo, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Región San Martín**, por el monto de **S/. 23,223.64**, afectado a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; en tal virtud y siendo que la entidad debe cumplir con la mencionada obligación, en ese sentido solicita que se gestione el Reconocimiento de la Deuda Contraída con el Consultor Julio Miguel Vargas Flores, por el monto de S/. 23,223.64 Nuevos Soles, dicho requerimiento deberá efectuarse vía documento resolutivo con cargo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Específica de Gasto N° 2.6.2.3.5.2 Costo de Construcción, por Contrata, Meta: 0054-0033243 Monitoreo , Supervisión, Evaluación y Control:

Que, con Informe N°627-2013-GRSM-PEAM-06.00, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, refiere que se ha solicitado la Certificación de Crédito Presupuestario para el trámite de pago como deuda pendiente del ejercicio 2012 de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Fte. Fto.	Específica de Gasto	Monto(S/.)
0054-33243	Recursos Ordinarios	2.6.2.3.5.2	23,223.64
TOTAL			23,223.64

Que, con Informe N°108-2013-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a esta Gerencia General que, la Dirección de Infraestructura ha solicitado el reconocimiento de la obligación como deuda de ejercicios anteriores, mediante el respectivo resolutivo, reconociendo la suma de S/.23,223.64 a nombre del Sr. JULIO MIGUEL VARGAS FLORES; al respecto esta Jefatura luego de evaluar la documentación alcanzada, también se pronuncia por que se proceda al



RESOLUCION GERENCIAL N°0146 -2013-GRSM-PEAM.01.00

reconocimiento de la referida obligación; debiendo en el mismo resolutivo autorizar a la Oficina de Administración efectuar el pago en la Fuente de Financiamiento: Recurso Ordinarios, Meta: 0054-0033243 Monitoreo, supervisión, evaluación y Control, Específica de Gasto: 2.6.2.3.5.2 Costo de Construcción por Contrata;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como deuda pendiente del ejercicio 2012, el pago a favor del **Sr. JULIO MIGUEL VARGAS FLORES**, el monto ascendente a **S/.23,223.64** nuevos soles, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina de Administración del PEAM, que en su oportunidad comprometa, devengue y pague la deuda pendiente, mencionada en el Artículo Primero, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios Meta: 0054-0033243 Monitoreo, supervisión, evaluación y control y Específica de Gasto: 2.6.2.3.5.2 Costo de Construcción por Contrata.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Oswaldo Jiménez Salas
Gerente General